

Oficio: U.A.I.P. 1757/2020

Asunto: Se solicita aclaración

Guanajuato, Gto; a 27 de julio de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

### C. RENATA MARTÍNEZ

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 01428220, el día 15 de julio del año 2020, misma que a la letra dice:

- "¿Cuáles han sido las iniciativas de reforma que ha presentado o dictaminado la comisión de obras, la comisión de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico territorial y planeación en los últimos 3 años?"

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio número DG197/2020, Oficio: número DG198/2020**, suscritos por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaria de Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Guanajuato**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

En virtud de las manifestaciones hechas en el oficio referido en el que, se le solicita la **Aclaración** de su solicitud; la cual le sugerimos sea más específica, toda vez que el área señala que: "**Que dicha aclaración es el sentido de que la persona solicitante señale cuales son las reformas que de manera específica resultan de su interés**". (Sic). Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice: "**Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.**"

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 732 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.